



PROCESO VERBAL - REIVINDICATORIO
Radicación No. 08- 001- 31- 53- 014- **2018-00261**- 00

Señor Juez: A su despacho el proceso Verbal Reivindicatorio, instaurado por BENJAMIN ADOLFO MEJIA ROENES contra OSCAR LIZCANO RUIZ, estando pendiente para fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. Sírvase proveer.

Barranquilla, Marzo 8 de 2021.

BETTY CASTILLO CHING
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Barranquilla Marzo ocho (8) del Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto y constatado lo dicho en el anterior informe secretarial, el Juzgado Catorce Civil Del Circuito De Barranquilla,

RESUELVE

1.- Fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, de que trata el artículo 373 del C.G.P., para el día 8 de Abril 2021 a las 9:00 am en la cual se recepcionaran los testimonios solicitados.

2.- Se citará a las partes por medio de correo electrónico, para la realización de esta, la cual se llevará a cabo por medio de la plataforma TEAMS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla, **09 DE MARZO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **031**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria